

Río Gallegos; 17 de febrero del año 2006.-

VISTO:

El Expediente N° 05466-UNPA-2006, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita autorizar el pago de PESOS MIL NOVENTA Y UNO CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$1.091,74), a la firma "L.J.K. EDITORIAL S.A.", por la publicación de un aviso publicitario durante el período comprendido entre el día 6 y hasta el día 20 de diciembre del año 2005;

Que de su análisis surge que nada obsta para procederse a su aprobación;

Que el Rector esta facultado a autorizar el pago de las facturas presentadas conforme a lo establecido en las reglamentaciones en vigencia;

Que se hace necesario dictar el respectivo instrumento legal;

Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR el pago de PESOS MIL NOVENTA Y UNO CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$1.091,74), a la firma "L.J.K. EDITORIAL S.A.", en concepto de la publicación de un aviso publicitario durante el período comprendido entre el día 6 y hasta el día 20 de diciembre del año 2005, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR, a la Dirección de Tesorería previa intervención de la Dirección General de Administración a abonar la suma mencionada en el artículo anterior a la empresa de referencia y AFECTAR dicho gasto con cargo a Fuente de Financiamiento: 1.1. -Tesoro Nacional- Finalidad: 3 -Servicios Sociales- Función: 4 -Educación y Cultura- Programa: 01 -Actividad: 02 -Apoyo Administrativo- Inciso:

3.6.1. Publicidad y propaganda..... \$1.091,74

Presupuesto 2006.-

Artículo 3°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería y cumplido, archívese.-

Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración



Ing. Héctor Aníbal BILLONI
RECTOR

RESOLUCION

N° **046**

-2006.-

c.m.